

(RECONOCER A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA SONIA DOÑA PÉREZ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA FRANCESA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 224-2023, aprobado el 16 de noviembre de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 212 del 22 de noviembre de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 224-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día quince de noviembre del año dos mil veintitrés, de las manos de la Excentísima Señora Sonia Doña Pérez, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas el día veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, por el Excentísimo Señor Emmanuel Macron, Presidente de la República Francesa.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excentísima **Señora Sonia Doña Pérez**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la **República Francesa**, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.